

Constancia: Manizales, 1 de junio de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuestas allegada por las empresas "Celar y Central Parking".


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0046300
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

Se pone en conocimiento respuesta allegada por la empresa **CELAR**, en la que informa que el demandado **CRISTIAN GUZMAN CASTRO**, terminó su relación laboral con dicha entidad, por lo que actualmente se encuentra retirado y por ende no se podrá dar aplicación a la orden de embargo.

Así mismo, se pone en conocimiento respuesta allegada por la empresa **CENTRAL PARKING SYSTEM**, en la que informa que la demandada **VALENTINA GARCÍA YEPES**, se encuentra desvinculada de la compañía, por lo que la medida de embargo decretada por el Despacho, no surte los efectos legales.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de proceder a la notificación de los ejecutados, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 186 fijado el 3 de noviembre de 2.022 a las 7:30 a.m.


LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5de30c1d532a91ee86b08b420c0c81ff0fabd9601e8352f6cf2205694dbea06**

Documento generado en 02/11/2022 05:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>